



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

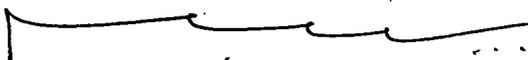
Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-000279-00
DEMANDANTE:	MYRIAM RUÍZ DE RENTERÍA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En atención al mal estado de salud que presenta este Juzgador, es necesario reprogramar audiencia inicial que estaba programada para el día 2 de abril del año que transcurre a las 2:30 pm, por tanto se reprograma para el día 8 de mayo de 2019 a las 2:30 pm, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la secretaria del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior del día 27 DE ABRIL DE 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) SECRETARIA FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

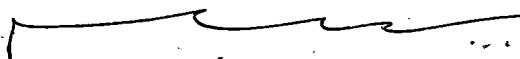
Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-000367-00
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE CARVAJAL A.
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

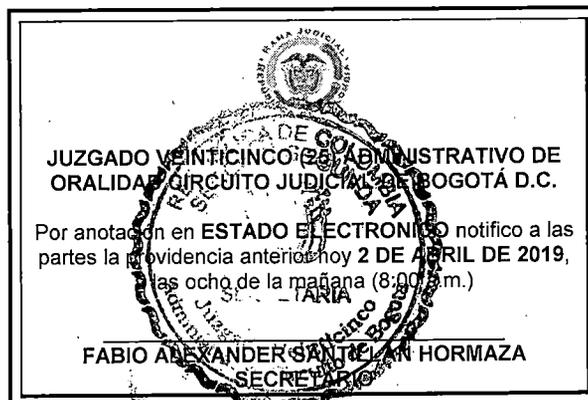
En atención al mal estado de salud que presenta este Juzgador, es necesario reprogramar audiencia inicial que estaba programada para el día 2 de abril del año que transcurre a las 11:30 am, por tanto se reprograma para el día 22 de mayo de 2019 a las 2:30 pm, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la Secretaría del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-000340-00
DEMANDANTE:	MARIA DOLLY PIEDRAHITA M.
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

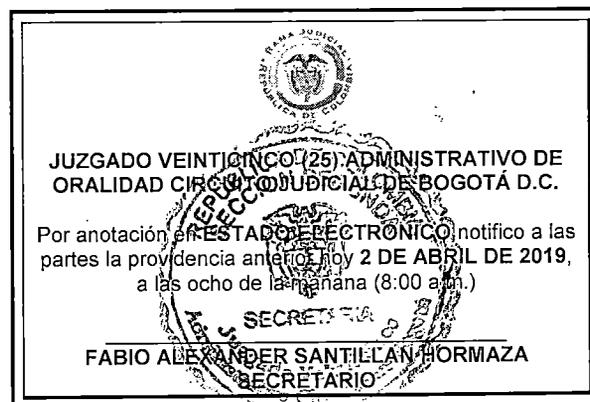
En atención al mal estado de salud que presenta este Juzgador, es necesario reprogramar audiencia inicial que estaba programada para el día 2 de abril del año que transcurre a las 11:30 am, por tanto se reprograma para el día 22 de mayo de 2019 a las 2:30 pm, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la Secretaría del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

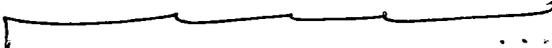
Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2017-000286-00
DEMANDANTE:	BLANCA ISABEL RÍOS VINASCO
DEMANDADO:	UGPP
MEDIO DE CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En atención al mal estado de salud que presenta este Juzgador, es necesario reprogramar audiencia inicial que estaba programada para el día 2 de abril del año que transcurre a las 9:30 am, por tanto se reprograma para el día 18 de julio de 2019 a las 9:30 am, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la Secretaría del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM

